

37

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

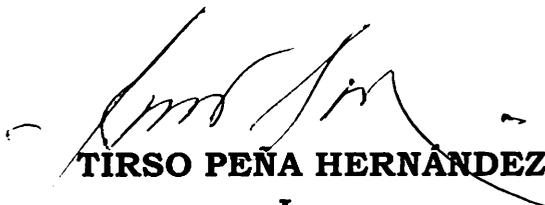
25 ENE

Expediente No. 11001 31 03 023 2020 00071 00

En atención a la anterior solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, en los términos del artículo 92 del Código General del Proceso, se **AUTORIZA EL RETIRO** de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso.

Para lo pertinente, téngase en cuenta la autorización vista a folio 36.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

